



EXP	00498349
DOC	1390671



10 MAYO 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2021/MPH

Huacho, 06 de mayo de 2021

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura

Visto; En Sesión Extraordinaria N°04, de fecha 06.05.2021, Informe N° 052-2021-SGDI/MPH, de fecha 22.03.2021, de la Subgerencia de Desarrollo Institucional; Informe N° 0186-2021-GPP/MPH, de fecha 25.03.2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 0145-2021-GAJ-WIDE/MPH, de fecha 29.03.2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 059-2021-GM/MPH, de fecha 06.04.2021, de la Gerencia Municipal; Proveído N° 0189-2021-ALC de fecha 08.04.2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía; Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el art. 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad", concordante con lo estipulado en el inciso 17) del art. 9° de la norma en mención.

Que, la Memoria Anual es un documento integral de información que consolida los principales avances y logros de la gestión institucional correspondiente al año 2020, teniendo como objetivo compilar la información que comprende un resumen del balance o evaluación de resultados de la gestión que contempla los logros obtenidos y las principales actividades de las unidades orgánica de la corporación municipal.

Que, mediante Informe N° 052-2021-SGDI/MPH, de fecha 22.03.2021, la especialista de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, remite la Memoria Anual Institucional 2020, la misma que ha sido elaborada de conformidad con la Directiva N° 001-2016-MPH "DIRECTIVA PARA LA FORMULACION Y ELABORACION DE LA MEMORIA ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA", por lo que en manifestación de su conformidad la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto dispone la consecución de su trámite.

Que, mediante Informe Legal N° 145-2021-GAJ-WIDE/MPH, de fecha 29.03.2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica ha evaluado todo lo actuado y concluye que la propuesta de la Memoria Anual Institucional 2020 de la Municipalidad Provincial de Huaura, debe ser elevado al pleno del Concejo para su aprobación por parte del pleno del concejo.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el voto MAYORITARIO de los señores miembros del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ACUERDO DE CONCEJO Nº 038-2021/MPH

- 2 -

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la MEMORIA ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, de conformidad con lo establecido por la Contaduría Pública de la Nación, y la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, las coordinaciones necesarias para la presentación de los documentos aprobados en el presente Acuerdo, ante las instancias competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente disposición y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C c
Sala Regidores
GM/GPP/SGDI/SGC
Archivo